



Un GPS para luchar contra la piratería

► El Instituto Autor y la Coalición de Creadores reúnen en un estudio la legislación de 14 países

ABC
MADRID

El Instituto Autor y la Coalición de Creadores presentaron ayer, en el Instituto Francés, el «Mapa mundial de las leyes para la protección de la propiedad intelectual en el entorno digital». Un estudio que recoge la normativa anti-piratería vigente en catorce países, entre ellos, algunos que han marcado la pauta en este tipo de legislaciones, como EE.UU, y otros que han realizado una reciente y profunda reforma, como Corea del Sur. También se recogen las leyes de Francia, Reino Unido, Italia, Suecia, Finlandia o Argentina. Cada uno luchando contra la piratería desde distintos ángulos: la pedagogía, en el caso de Francia; o la búsqueda del equilibrio entre la libertad de expresión y los derechos de los autores, en el de EE.UU. El estudio está enriquecido con sentencias que marcaron un antes y un después en esta batalla, como el caso Napster o el Taringa, en Argentina.

Desconexión, multas y cárcel



Estados Unidos

La Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital aprobada en 1998 en EE.UU, un referente para muchas legislaciones posteriores, ha tratado de buscar el equilibrio entre la libertad de expresión y los derechos de los creadores. En el plano civil puede llevar a la incautación de dispositivos del infractor; en el penal, las multas van de los 500.000 dólares al millón si es reincidente; y entre los 5 y los 10 años de cárcel.



Francia

La legislación francesa apuesta por la pedagogía y sanciones basadas en una serie de pre-avisos antes de proceder a las sanciones o a la desconexión. Los resultados de la ley HADOPI han sido muy positivos como demuestra el descenso de la piratería. En la actualidad, se estudia una reforma de esta ley que excluya la desconexión a internet de los usuarios reincidentes.



Reino Unido

En 2010 aprobó la llamada Ley de Economía Digital que introducía la posibilidad de desconectar a los infractores. Contempla una serie de medidas técnicas como la reducción de la velocidad en internet o el bloqueo del acceso a los usuarios reincidentes. Y dio lugar a la Operation Creative, una campaña en la que colaboran policía, industria de contenidos, agencias de publicidad y anunciantes.



Alemania

La legislación en Alemania no se centran en el uso privado de la descarga, donde es legal si proceden de originales legales, sino en la economía negra, es decir, los negocios que descargan contenidos de forma ilegal y con ánimo de lucro. En cuanto a las sanciones por copias privadas procedentes de fuentes ilegales pueden ascender a 10.000 euros, tras mediar una orden judicial.



Suecia

Es otro de los ejemplos que han querido utilizar los autores de este estudio como referencia de una buena legislación contra la piratería. En 2009 entró en vigor la ley contra la «piratería cibernética», que logró reducir las descargas ilegales en un 30%, así como el cierre en 2010 de «The Pirate Bay» (plataforma de descarga ilegal). Estimuló así la creación de plataformas de pago, como Spotify.



Coalición de Creadores

Piden una nueva ley más ágil contra las webs «piratas»

Ulises Fuente - Madrid

El momento es el oportuno, desde luego, ahora que se ha prorrogado una semana el plazo para presentar enmiendas a la nueva Ley de Propiedad Intelectual. La Coalición de Creadores presentó ayer un completo informe sobre el panorama mundial de legislaciones en esta materia, llamado «Mapa mundial de las leyes para la protección de la propiedad intelectual en el entorno digital», como si fuera una guía para que los diputados lo tengan fácil si quieren acabar con la lacra de la «piratería». La asociación, que representa a las industrias de contenidos, ha trabajado en este resumen de estrategias contra las descargas ilegales asociada con el Instituto Autor, y en su presentación de ayer resumieron algunas de las principales demandas del sector a sus señorías con el objetivo de perfeccionar la nueva ley. Las principales reclamaciones se pueden resumir en una mayor agilización de los plazos que actualmente existen para llevar a cabo el cierre de una página web (hasta 400 días, según la Coalición), la mayor autonomía de la comisión que está encargada de tramitar las denuncias de webs ilegales y, finalmente, que el cierre de estas páginas de enlaces o de descargas no sea el último recurso. «Eso sí, siempre decidido por un juez. Pero queremos que se dote de medios a los órganos encargados de tramitar las denuncias», señaló Carlota Navarrete, directora de la Coalición, en una rueda de prensa en la que estaban presentes Antón Smith, consejero económico de la Embajada de EE UU y Alain Fohr, consejero cultural de la francesa, que pidieron más esfuerzos en esta lucha.